

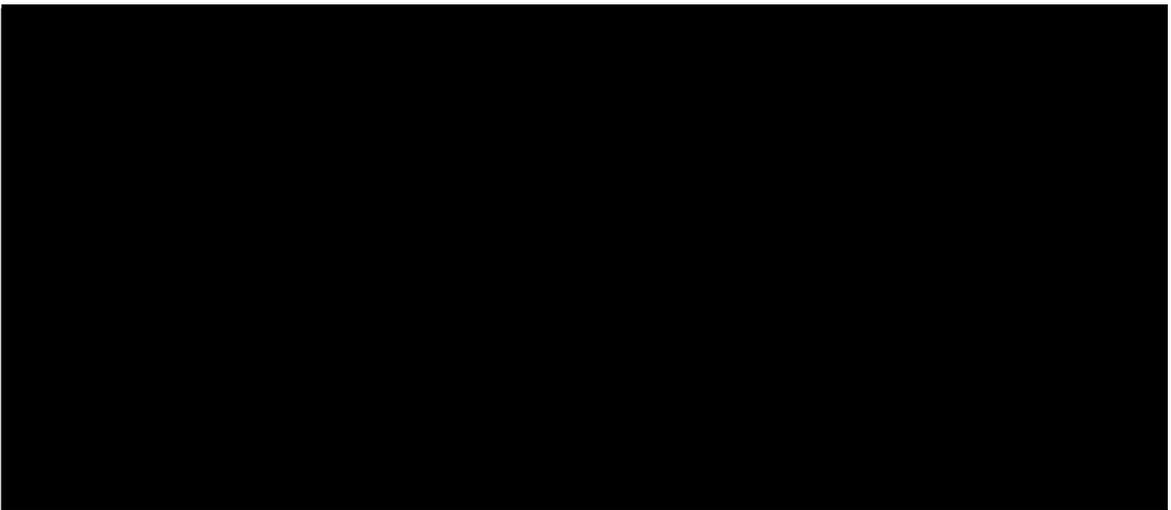
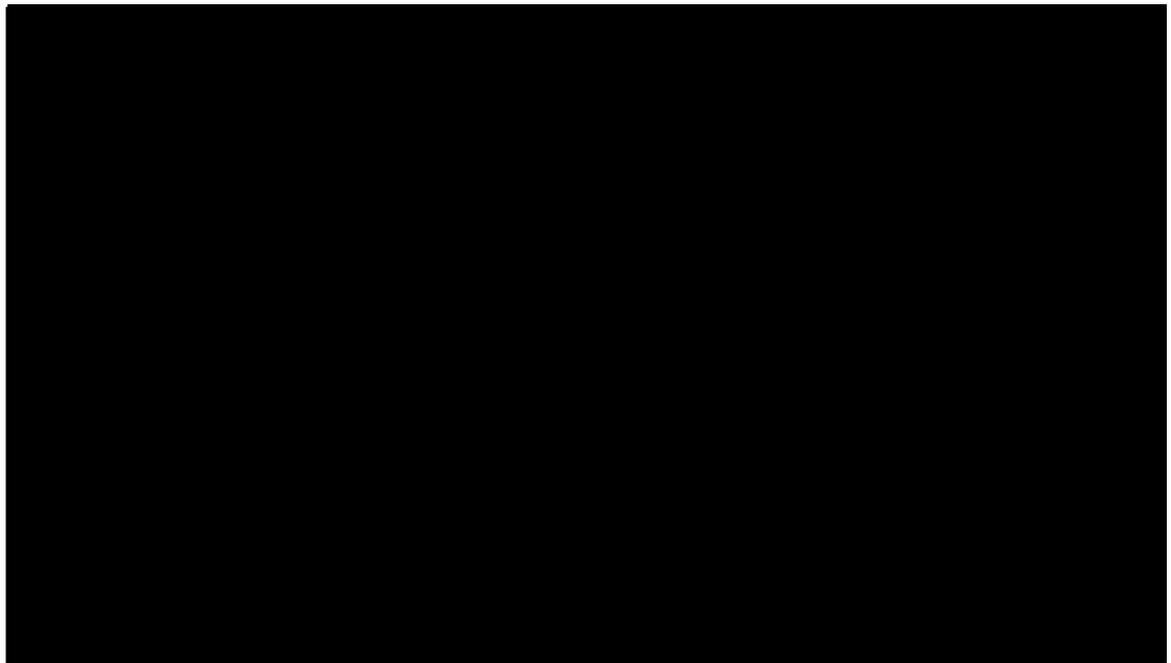


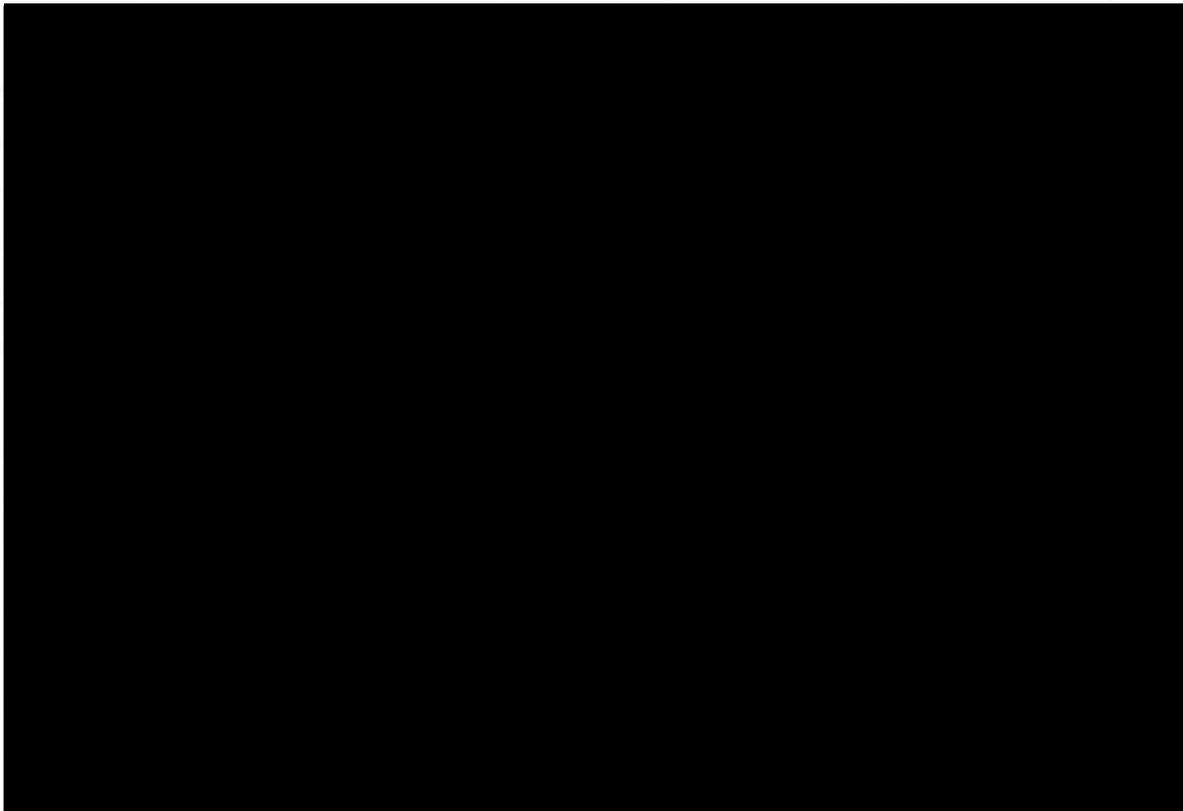
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

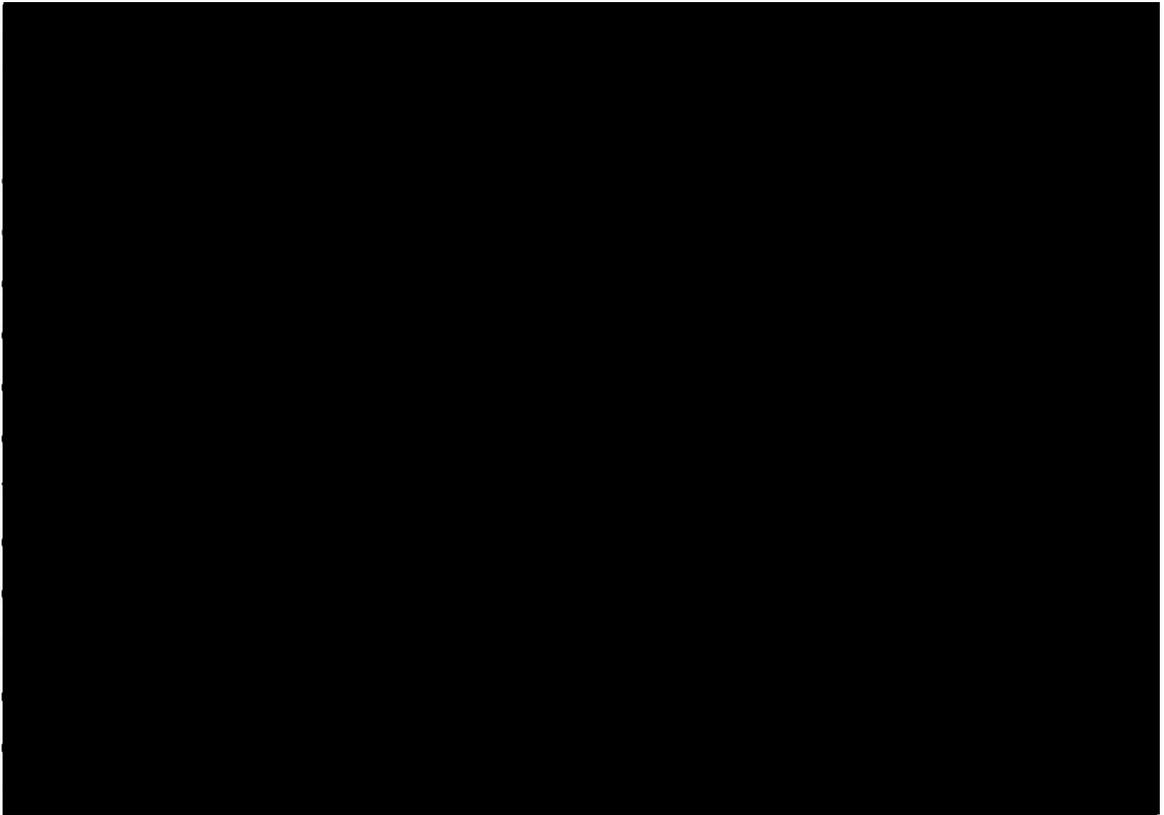
ACTA NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO - DOS MIL QUINCE. En la sala de sesiones del Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en la sede de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día **miércoles dos de diciembre de dos mil quince**, convocados por el señor Presidente de dicho Consejo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Se encuentran ausentes los consejeros **CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO Y MAURICIO CAMPOS HUEZO**, quienes comunicaron que no podrían asistir, por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Ausente también la Comisionada **OLGA LIDIA ALFARO DE PINTO** representante del señor Director General de la PNC quien igualmente comunicó no poder asistir por no poder desatender otros compromisos previos. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PROPUESTA DE SUSPENSIÓN ACADÉMICA PROVISIONAL PARA CINCO ALUMNOS Y ALUMNAS PERTENECIENTES A LA PROMOCIÓN CIENTO TRECE DEL NIVEL BÁSICO. 2. CONTINUACIÓN DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR "ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA". 3. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. A. INFORME DE AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO, PERIODO DE ENERO A JUNIO DE DOS MIL QUINCE. B. INFORME CASO EX ALUMNO [REDACTED] [REDACTED]. C. INFORME SOLICITADO A LA JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PROTOCOLO SOBRE LO OCURRIDO EN EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL XXIII ANIVERSARIO DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. **III. LECTURA Y**

Sesión 2 de diciembre de 2015.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PROPUESTA DE SUSPENSIÓN ACADÉMICA PROVISIONAL PARA CINCO ALUMNOS Y ALUMNAS PERTENECIENTES A LA PROMOCIÓN CIENTO TRECE DEL NIVEL BÁSICO.** El Consejo Académico recibió al licenciado Saúl Antonio Alvarenga, Jefe del Área de Expedientes Disciplinarios quien en aplicación a lo dispuesto en el artículo veinticinco del Instructivo Disciplinario de Alumnos y Alumnas de esta Academia, presenta propuestas emitidas por la Jefatura de la División de Estudios en el sentido de dejar en suspenso la entrega del diploma a los estudiantes de la promoción ciento trece del Nivel Básico:







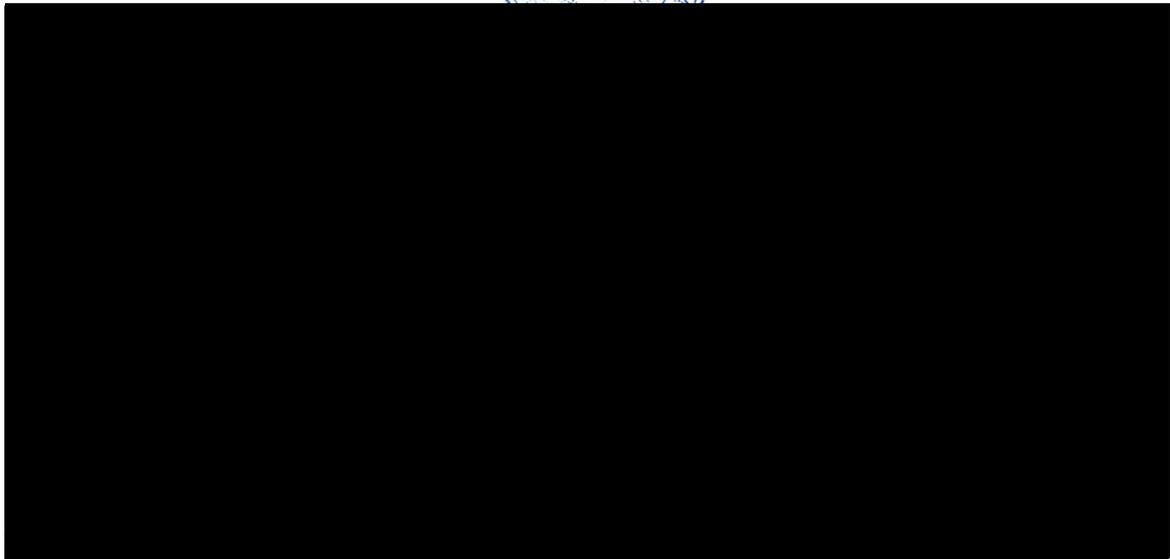


[REDACTED]

[REDACTED] **2. CONTINUACIÓN DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR "ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA".** El Consejo Académico recibió a [REDACTED]

[REDACTED] colaboradores de dicha división, quienes en cumplimiento al acuerdo emitido en sesión anterior acompañarán a este Consejo en la continuación de la revisión de los documentos del IES. En ese sentido, determinaron iniciar la revisión del **Reglamento de Evaluación**, el cual tiene por objeto velar por la correcta aplicación de los procesos de evaluación del rendimiento académico, que es una actividad que deben cumplir los docentes de forma permanente para registrar en forma acumulativa los cambios en el comportamiento, la asimilación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y destrezas, el esfuerzo y trabajo intelectual de los estudiantes a la luz de los objetivos de cada asignatura. La licenciada Miranda informó que este reglamento se encuentra elaborado con base en lo establecido en el Instructivo de Evaluación de la ANSP aprobado por este ente colegiado; y la única modificación realizada es la derogación del Capítulo VI De la Evaluación de la Conducta. La ponente procedió a dar lectura al instrumento y posteriormente el Consejo Académico realizó las siguientes observaciones: **1. Artículo cuatro:** Establecer que la nota definitiva será seis punto cero (6.0). **2. Artículo siete, cambiar redacción:** La evaluación es un proceso de análisis y acompañamiento de carácter ético, personal, interactivo, dialógico, continuo, formativo, sistemático, participativo, integral y flexible, que valora el rendimiento y provee información acerca del desempeño de las y los alumnos, en aras de constatar los saberes, las habilidades, actitudes y aptitudes desarrolladas durante los procesos de formación. **3. Artículo catorce:** Agregar como último inciso "El porcentaje de cada prueba será establecido en cada una de las guías didácticas y se hará del conocimiento de los alumnos al inicio del curso". **4. Artículo diecisiete:** Eliminar la parte final del primer inciso "y como medio las sugerencias de evaluación también indicadas en los mismos, pues mediante la aplicación de estas sugerencias que se arribarán a las evidencias de logro de las competencias esperadas". **5. Artículo veintiuno:** Sustituir "asumido por el" por "del". **6. Artículo veintitrés, literal b:** Agregar en la parte final de este literal "y solicitar la revisión y corrección de ser necesario". **7. Artículo cuarenta y tres:** Suprimir la palabra "además". El Consejo Académico, luego de las anteriores consideraciones, por unanimidad **ACUERDA: A.** Aprobar con observaciones, el

Sesión 2 de diciembre de 2015.



C. INFORME SOLICITADO A LA JEFA DE LA

UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PROTOCOLO SOBRE LO OCURRIDO EN EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL XXIII ANIVERSARIO DE LA ANSP. Comunicó que en el informe remitido por la

Jefa de dicha unidad, manifiesta que cada vez que se realiza un evento en el que se contará con la presencia del señor Presidente de la República, el procedimiento protocolario, logística y desarrollo del evento los realiza personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; sin embargo, en lo sucesivo se tendrá el cuidado de reservar los espacios para el Consejo Académico en un lugar preferencial. Los informes presentados por el señor Director General, fueron remitidos vía correo electrónico a los consejeros y consejeras. No habiendo nada más que hacer constar, a las doce horas de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



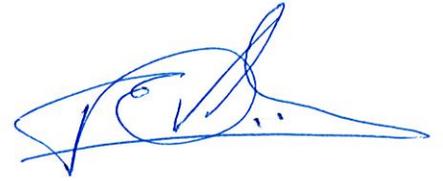
Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

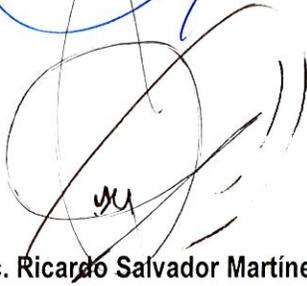
Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina



Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza



Lic. Francisco Elías Valencia



Lic. Ricardo Salvador Martínez



Dr. Oscar Antonio Fernández